DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.588 | Lunes 2 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2892020

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP116990 / 25-SP141138

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de servicio público de telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 116.990/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: del Biobío

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
BI9418	Ruta Cabrera - Concepción km 76, Yumbel, Biobío	Parc Sta María km 18 Ruta Q50 S/N	A 653 metros al noroeste de intersección entre Ruta 146 y Ruta O-630	Yumbel	36	59	43,72	72	33	33,26
					36	59	48	72	34	2

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
BI9418	Torre Contraventada	60

2. Según ingreso Subtel N° 141.138/2025, modificar dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: de Antofagasta y de Atacama.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN10042	Ruta 27 S/N, San Pedro de Atacama, Antofagasta	A 0,9 km al sureste de la intersección de la Ruta 27CH con Ruta B-243	Atacama	22	55	4,17	67	46	57,33
				22	55	6,5	67	47	16
AN10073	Ruta 1 km 51 - Quebrada Taltal, Taltal, Antofagasta	A 2,9 km al noroeste de la intersección de Ruta 1 y Ruta B-900	Taltal	25	29	13,05	70	26	5,71
				25	29	16,4	70	26	5,9
AT9807	Ruta 5, km 797, Copiapó, Atacama	Ruta 30, altura km 797 aprox, ex Ruta 5 Norte, sector Cuesta Cardones	Copiapó	27	26	57	70	22	4,06
				27	26	58,6	70	22	7,1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.1. Las infraestructuras soporte de los sistemas radiantes se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN10042	Torre Autosoportada	60
AN10073	Torre Autosoportada	60
AT9807	Torre Autosoportada	48

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl